Chascomus, 5 de Agosto de 2025

**VISTO:**

La realización del evento “Sabores Bonaerenses”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que “Sabores Bonaerenses” es la feria de alimentos más representativa de la Provincia de Buenos Aires, la cual se realizará en Chascomús los días 15 y 16 de agosto del corriente año.

Que el evento, organizado de manera conjunta entre la Municipalidad de Chascomus y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, representa un atractivo Culinario, Social, Cultural, Recreativo, Productivo y Turístico de la comunidad.

Que el mismo busca impulsar la economía y producción local, promover el consumo regional y consolidar el vínculo directo entre productores y consumidores en la provincia de Buenos Aires.

Que dentro de las actividades se realizarán espectáculos musicales y cocina en vivo, llevados a cabo por artistas y chef locales, espectáculos para toda la familia, espacio lúdico para niños y niñas, degustación de productos regionales, además de una amplia oferta gastronómica con productos típicos de la provincia, donde los productores comercializan directamente sus producciones.

Que la feria, con entrada libre y gratuita, se llevará a cabo en el predio de la Estación Hidrobiológica y en el espacio público lindante, donde se colocaran stands de productores, esperándose además una gran cantidad de asistentes, por lo que es necesario garantizar una circulación segura.

Que resulta necesario organizar el tránsito vehicular los días 15 y 16 de agosto, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 18:00 hs., con el corte de circulación de la calzada norte de la Av. Lastra, entre la calle Juárez y Av. Costanera España.

Que se hace necesario realizar los actos administrativos correspondientes a fin de cumplimentar con la Ordenanza N° 3473.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, eleva el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO N° 1:** Autorícese el corte de la calzada norte de la Av. Lastra, en el tramo comprendido entre calle Juárez y Av. Costanera España, desde las 08:00 hs. hasta las 18:00 hs., los días 15 y 16 de agosto del corriente año, motivo de llevarse a cabo el evento “Sabores Bonaerenses”.

**ARTÍCULO N° 2:** Establézcase el corte de tránsito vehicular correspondiente, con la asistencia de Seguridad Ciudadana en calles, días y horarios descritos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO N° 3:** De forma.